

Exigimos con carácter de urgencia que la Presidenta de la República, Dina Boluarte, y la Ministra de Cultura, Leslie Urteaga, cumplan con su responsabilidad de firmar y promulgar el Decreto Supremo para la creación de la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental

Nosotros, los líderes y lideresas indígenas, representantes de las organizaciones indígenas del departamento de Ucayali, representadas por la Organización Regional AIDSESP – Ucayali (ORAU) y del departamento de Loreto, representadas por la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), junto con nuestra organización nacional Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), nos dirigimos a la presidenta de la República, Dina Boluarte, para expresar nuestra profunda preocupación y exigir acciones inmediatas en defensa de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).

El Estado peruano tiene la OBLIGACIÓN de proteger a los PIACI, garantizando su vida, salud y continuidad cultural. La Ley N°28736, Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en Contacto Inicial, junto con el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establecen claramente la obligación del Estado de delimitar, establecer oficialmente y proteger los territorios tradicionalmente habitados por estos pueblos. Estas normativas garantizan la protección de los PIACI de amenazas externas, permitiéndoles vivir de acuerdo con sus propias formas de vida, en condiciones de seguridad y dignidad.

- EXIGIMOS LA PRIORIZACIÓN** de la creación de la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental (Kapanawa), solicitada en 2005, pues este será un paso crucial en la protección de los pueblos en aislamiento. El 21 de septiembre de 2023 la Comisión Multisectorial de la Ley 28736 aprobó el Estudio Adicional de Categorización de esta reserva, no obstante, el Decreto Supremo que refrendará su creación aún no ha sido firmado ni promulgado por la presidenta de la república, Dina Boluarte ni por la Ministra de Cultura, Leslie Urteaga. Este retraso de 19 años pone en grave riesgo la vida y la salud de los pueblos Remo, Mayoruna y Kapanawa, que habitan este territorio. Exigimos la pronta firma y promulgación del Decreto Supremo que creará la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental.

Atender esta responsabilidad colocará a su administración en el camino del cumplimiento de la Ley PIACI y de la normativa jurídica internacional en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas. Es responsabilidad del Estado cumplir con su obligación, demostrando su compromiso firme con los derechos de los pueblos indígenas.



Beltran Sandi Tuituy
Beltran Sandi Tuituy
PRESIDENTE
DNI: 40091048

[Handwritten signatures]

ACODECOSPAT	AKUBANA - PIP	FECONA	FECONAMAI	FECONAT	FEDEPCUM	FEPYRA	OCIBPRY
ACONAKU - I	ASICONSEP	FECONACERC	FECONAMNCUA	FECONATIYA	FEPIAURC	FIKAPIR	OISPE
ADECOP	CURCHA	FECONACO	FECONAPRE	FECONCU	FEPYBABAN	FIKIMMEP	OPIKAFPE
AIBECOBAB	FECOBIEH	FECONACOR	FECONARINA	FECORITAYB	FEPIURCHA	FIURCO	OPROBIYABA
AIBECOS	FECOIBAP	FECONAFROPY	FECONARUI	FECOTYBA	FEPKINET	MATCEC	OPRYMAN

[Handwritten signatures]
Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE

[Handwritten signatures]
FEDERACION DE COMUNIDADES INDIGENAS
UNIST. DE PUNO, MARQUEZ, TACNA
David Ruiz Uruñigo